

SOCIEDAD ANDALUZA DE VICTIMOLOGÍA

Nota sobre su constitución y presentación

Myriam Herrera Moreno

Presidente de la SAV. Profesora de Derecho Penal. Universidad de Sevilla

HERRERA MORENO, Myriam. Sociedad Andaluza de Victimología: Nota sobre su constitución y presentación. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2005, núm. 07-r3, p. r3:1-r3:5. Disponible en internet: <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-r3.pdf>
ISSN 1695-0194 [RECPC 07-r3 (2005), 30 jun]

Andaluza de Victimología, así como de los motivos y el contexto académico y criminológico que justifican la oportunidad de su puesta en marcha.

PALABRAS CLAVES: Victimología, criminología, SAV, Sociedad Andaluza de Victimología.

Fecha de publicación: 30 junio 2005

RESUMEN: En la presente nota se da cuenta de la reciente creación y presentación de la Sociedad

La nueva SAV en el contexto de la moderna Victimología

En un momento de particular madurez nacional e internacional, desligada ya de problemas teóricos de autonomía o sustantividad que flanquearon sus primeros desarrollos como disciplina, la Victimología contemporánea desarrolla un conjunto de conocimientos científicos sobre la víctima, de ámbito multidisciplinar, al tiempo que implica un ámbito de relación con el movimiento ciudadano reivindicativo, analizando la atención real, legal y humana a las víctimas de conflictos interpersonales o grupales que les produzca daños de cualquier tipo: emocionales, mentales, materiales o a sus intereses como personas.

Desde esa óptica, se estima víctimas a aquellas personas que de manera directa o indirecta, hayan sufrido personalmente un daño o lesión a cualquier nivel personal, ya sea material, corporal, emocional o mental, ocasionado por cualquier tipo de acción voluntaria o involuntaria, personal o grupal, incluso sin que haya sido declarada formalmente la acción dañosa, como delito o falta, por parte de ningún órgano jurisdiccional. Esta flexible acotación del presente objetivo de análisis, auspiciado por el interés humanitario y solidario de los movimientos, así civiles como institucionales de

apoyo a las víctimas, ha suscitado la impresionante floración de estudios victimológicos a la que hoy estamos asistiendo.

Más que superadas, actualmente parecen dejadas en olvido las convencionales objeciones que se hacían a la Victimología. Así, la imprecisión de sus objetivos y la debilidad del suelo teórico e ideológico en la que sustentar el abordaje científico de los mismos -¿se trataba de un planteamiento ultra-conservador, de ley y orden, promotor de políticas criminales rigurosas, y estrictamente retributivas-?; la dificultad de su autonomía respecto de otras Ciencias penales, en especial respecto de la Criminología, y las obvias dificultades para una eficaz convergencia de metodologías muy diferenciadas, procedentes de las diversas ópticas científicas que se dan cita. Y no podemos dejar de un lado la controversia que, en el seno de la Victimología de los años 80 y 90 del pasado siglo se suscitó en torno a la construcción “delito precipitado por la víctima”, y que sirvió para, en unánime rechazo al *victim-blaming* o inculpación de víctimas, moldear la actual línea ideológica de la moderna Victimología, en un sentido promocional, abandonando -quizás más de lo conveniente- la anterior orientación víctima-explicativa y etiológica.

Todo este núcleo de cuestiones teóricas, que trabaron el primer discurso victimológico, ha sido ampliamente rebasado ya, casi como consecuencia de los apremios de la insostenible realidad victimal, así como por el empeño de la Victimología en impregnar su acción científica en la central *ideología del cuidado*: la atención, primaria, secundaria y terciaria, a las víctimas se ha convertido en eje aglutinador de esta disciplina, capaz de dinamizar la discusión, dejando en olvido polémicas teóricas más bien estériles.

Constitución y presentación de la SAV

En esta segunda etapa, propia de una Victimología promocional y de acción reivindicativa, se ha generado una nueva estirpe de desafíos y problemáticas. Valgan estos poderosos ejemplos: la necesidad de dosificar y ajustar a límites temporales la asistencia debida a las víctimas, la incorporación de premisas de política victimal al acervo de los programas de gobierno, con la instalación de frecuentes reñideros políticos en los que se viene disputando, de uno y otro lado, la capacidad de acoger o abanderar la “voz de las víctimas”. Por no hablar de la novedosa tajada mediática que las necesidades de las víctimas terminan, en lamentables ocasiones, sirviendo en bandeja a operadores informativos de cuño sensacionalista o manipulador, contribuyendo a distorsionar la percepción social del delito. De otra parte, a los profesionales de la asistencia, interesa en los últimos tiempos, la definición de los límites de la atención debida a las víctimas, para no trasponer las estrictas necesidades victimales de reinserción o recuperación social, evitando generar una auto-adhesión a la etiqueta de víctima o un entorpecimiento del proceso de sanación natural.

Nuevos problemas, en efecto, que generan la necesidad de ofrecer, hoy más que nunca, respuestas coordinadas y victimológicamente signadas atentas a la mejora del status socio-jurídico de la víctima. Este es, así, el ánimo y el trasfondo que ha presidido la idea de asociar a los profesionales andaluces en un grupo de estudios y de acción

victimológica en el seno del cual impulsar la investigación y la reforma legal a favor de las víctimas.

Así es como ha nacido la *Sociedad Andaluza de Victimología*, (SAV) asociación que, con carácter científico y sin ánimo de lucro, se constituyó en enero de 2005. La SAV está federada a la *Sociedad Española de Victimología*, presidida por el Prof. Dr. Josep M^a Tamarit Sumalla, que se constituyó en octubre de 2004 y que, a su vez, se integra en la ya veterana *World Society of Victimology*, con la que se coordina y en el seno de la cual aspira a desarrollar proyectos internacionales.

La SAV, en efecto, es una sociedad sin ánimo de lucro, formada por profesionales especializados en el estudio científico de la Victimología y en programas de atención a las necesidades reales de la víctima. Su ámbito de actuación abarca a toda la Comunidad Autónoma Andaluza.

La SAV aspira a involucrar en este grupo a científicos, especialistas, y profesionales de implicación victimológica, desde cualquier punto del amplio espectro disciplinar y profesional que aborda el tratamiento y estudio de las víctimas del delito (así, y sólo por vía de ejemplo, Criminología, Ciencias jurídicas, Abogacía, Medicina Legal, Psiquiatría, Psicología, Policía, Asistencia a víctimas, Trabajo Social...).

Quienes ya se han comprometido con la SAV, procedentes de distintos ámbitos académicos y profesionales andaluces, saludan con esperanza el inusitado momento actual, de creciente interés social y mediático por la víctima, al tiempo que llaman a los especialistas a la creación, ahora más que nunca, de bases científicas, rigurosas y depuradas en torno al tratamiento de la victimización.

La principal ambición asociativa constituye, así, la de poder hacer confluír los amplios saberes concitados por las figuras victimales, en activos puntos de encuentro, divulgación y discusión, para acrecentar, de este modo, el caudal de conocimientos y estudios sobre la víctima. En sus estatutos se recoge, entre otros objetivos, el de la promoción de foros científicos, impulso de publicaciones y proyectos de investigación de signo victimológico. De modo, será más hacedera la consolidación de los legítimos objetivos de una eficaz prevención penal en el marco de una convivencia social sensible y solidaria ante la victimización.

Con esta inspiración, la Sociedad Andaluza de Victimología se presentó el pasado día 25 de mayo, en el Salón de grados de la Facultad de Derecho, (Universidad de Sevilla), en un Acto Académico presidido por el Istmo Sr. Vicedecano de la Facultad de Derecho, Prof. Dr. José Luis Rivero Ysern, y por el Prof. Dr. Borja Mapelli Caffarena, Director del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, (Sección de Sevilla).

En dicho Acto, se procedió a la *Clausura del Curso de Experto Universitario en Victimología*, una iniciativa docente que dirige el Prof. Dr. Miguel Polaino Navarrete, inédita en el panorama universitario español. Nada más idóneo y natural, pues, que, en dicho contexto académico, moderado por el citado profesor, la *Sociedad Andaluza de Victimología* fuera presentada a la comunidad universitaria, y ámbitos profesionales interesados.

Al Acto Académico, en el que fue unánime el respaldo y se subrayó la oportunidad profesional y formativa de impulsar el nuevo espacio asociativo, fueron convocados

como ponentes personalidades de relevancia institucional y científica tales como el Istmo Sr. D. Santiago Romero de Bustillo, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y Representante del Poder Judicial en Andalucía Occidental, el Exmo Sr. D. José Joaquín Gallardo Rodríguez, Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, el Prof. Dr. D. Alfonso Blanco Picabia, Catedrático de Psiquiatría y Psicología Médica y el Prof. Dr. Eduardo López Betancourt, Catedrático de Derecho penal de la Universidad Autónoma de México. Por parte de la SAV intervinieron su Presidenta, la Prof^a Dr^a Myriam Herrera Moreno, Prof^a Contratada Doctora de Derecho penal en la Universidad de Sevilla, Secretaria, Prof^a Dr^a Ana Isabel Cerezo Domínguez, Profesora Titular de Derecho penal en la Universidad de Málaga, y Vocal, Inés García Zafra, Jurista-criminóloga del Servicio de Atención a las Víctimas de Granada.

Desde ese prestigioso foro universitario, tanto como ahora, desde estas mismas páginas criminológicas, la SAV anima a todos los interesados de ámbito andaluz a adherirse a nuestra asociación, contribuyendo con su entusiasmo a una mayor presencia de la perspectiva victimológica en el debate científico de los problemas sociales contemporáneos.

Junta directiva de la Sociedad Andaluza de Victimología

Presidente:

Myriam Herrera Moreno, Prof^a . Contratada Doctora de Derecho penal en la Universidad de Sevilla. Coordinadora del Experto Universitario en Victimología del IAIC (Sección Sevilla). myriamh@us.es

Vicepresidente:

María Acale Sánchez. Profesora titular de Derecho penal de la Universidad de Cádiz. maria.acale@uca.es

Secretaria:

Ana Isabel Cerezo Domínguez. Profesora titular de Derecho penal de la Universidad de Málaga. Subdirectora del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección Málaga). aicerezo@uma.es

Tesorero:

Miguel Ángel Román Florido. Psicólogo del Servicio de Asistencia a Víctimas de Málaga. mangel.roman.ext@juntadeandalucia.es

Vocales:

Luhé Palma Chazarra, Jurista-criminóloga, Directora del Master en Mediación en el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección Sevilla). luhep@yahoo.es

Inés García Zafra Jurista-Criminóloga del Servicio de Asistencia a Víctimas de Granada. ines.garcia.ius@juntadeandalucia.es

Catalina Domínguez Escalona. Jurista-criminóloga del Servicio de Asistencia a Víctimas de Jaén. katalina85@hotmail.com

María del Mar de la Torre Oliver. Jurista-criminóloga del Servicio de Asistencia a Víctimas de Almería. covid@hotmail.com

Información e inscripciones: Dirigirse al domicilio social de la SAV, o al correo electrónico de su secretaria: aicerezo@uma.es. IAIC Málaga. C/Luis Pasteur s/n. Edif. Institutos de Investigación 1ª planta. Universidad de Málaga. 29071-Málaga. Tel.: 952 134 315.